Inspector del Consejo de Seguridad

CSN/AIN/01/VA/RX-0462/2008 Hoja 1 de 2



ACTA DE INSPECCION

Nuclear	
CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil ocho en la CLÍNICA LOS BARRIOS, de titular desconocido, que se encuentra en la calle	
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y no declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inspección fue motivada por un escrito de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, con Entrada en fecha 15 de noviembre de 2007.	
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:	
<u>OBSERVACIONES</u>	
-	Los locales de la instalación estaban cerrados, aunque mantenían los carteles de "Clínica Los Barrios".
-	Según manifestaron los vecinos del local, la Clínica estuvo abierta durante dos años pero hace unos tres meses fue clausurada sin que se conozcan los motivos del cierre.
-	Según manifestaron los agentes de la Policía Municipal, los responsables de la clínica no eran del municipio y se desconocía su paradero. Igualmente desconocían si la clínica tenía equipos de radiodiagnóstico y su posible destino.
_	Según manifestaron los funcionarios del Ayuntamiento de Los Barrios, la persona que promovió la licencia de actividad de la instalación era D. Una vez localizada dicha persona, ésta manifestó que la clínica se encuentra cerrada desde noviembre pasado y de forma definitiva y que el equipo de rayos x convencional de que disponían continúa aún en la clínica a la espera de ser vendido. Igualmente manifestó que las gestiones para la Declaración de la instalación se habían encargado a la UTPR de D.



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/VA/RX-0462/2008 Hoja 2 de 2



- Según manifestó D. Zz, radiólogo director de la instalación, estuvo muy poco tiempo prestando sus servicios para esta empresa y en la clínica solo había un equipo de rayos x convencional.

DESVIACIONES

 No consta que la instalación haya sido Declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma, incumpliéndose por tanto el artículo 8º del Real Decreto 1891/1991, de instalación y utilización de equipos de radiodiagnóstico médico.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de marzo de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLÍNICA LOS BARRIOS" (Los Barrios) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.